

LQ Inversiones Financieras S.A. y subsidiarias

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS 2009

Hechos relevantes servicios no bancarios

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, no han ocurrido hechos que por su naturaleza o importancia revistan el carácter de relevantes o esenciales, entendiéndose como tales los definidos en la Norma de Carácter General N°30 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Hechos relevantes servicios bancarios

(a) Con fecha 30 de enero de 2009 y en Sesión Ordinaria N° SM-147 el Directorio de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2009, con el objeto de proponer, entre otras materias, la distribución del dividendo N°13 de \$2,381.988 por cada acción de las series B, D y E a pagarse con cargo a las utilidades del ejercicio 2008, y distribuir entre los accionistas de las mismas series las acciones de la subsidiaria Banco de Chile liberadas de pago que le corresponda recibir a la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. producto de la capitalización del 30% de las utilidades del Banco correspondientes al ejercicio 2008, las que serán distribuidas a razón de 0,032325 acciones de la subsidiaria Banco de Chile por cada acción de las series antes señaladas.

(b) En Junta Extraordinaria de Accionistas de la subsidiaria Banco de Chile, celebrada el día 26 de Marzo de 2010 de 2009 se acordó la capitalización del 30% de sus utilidades correspondientes al ejercicio 2008, mediante la emisión de acciones liberadas de pago, sin valor nominal, determinadas a un valor de \$31,26 por acción y que se distribuirán entre los accionistas a razón de 0,032325 acciones liberadas de pago por cada acción que posean a la fecha que corresponda de conformidad a la ley.

Su capital quedó aumentado en la suma de \$52.260.575.508 mediante la emisión de 1.671.803.439 acciones liberadas de pago, sin valor nominal. De las 1.671.803.439 acciones liberadas de pago, sin valor nominal que se emitirán como consecuencia de la capitalización, 1.398.855.628 acciones serán ordinarias y 272.947.811 acciones serán ordinarias serie "Banco de Chile – S", correspondiendo las primeras a los accionistas titulares de acciones ordinarias y las segundas a los accionistas titulares de las acciones ordinarias serie "Banco de Chile – S".

(c) En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de marzo de 2009, se acordó distribuir un dividendo de \$2,381.988 por cada acción de las series B, D, y E a pagarse con cargo a las utilidades del ejercicio 2008, y distribuir además a título de dividendo las acciones liberadas de pago a razón de 0,032325 acciones de la subsidiaria Banco de Chile por cada acción de las series antes señaladas. Como consecuencia de la capitalización efectuada por la mencionada subsidiaria, la participación directa de SM-Chile S.A. en el Banco de Chile bajó de 15,01% a 14,70%, en cuanto a la participación indirecta bajó desde un 50,36% a 49,34%.

(d) En Juntas Extraordinarias de Accionistas de las subsidiarias Banchile Corredores de Bolsa S.A. y Citibank Agencia de Valores S.A., celebradas con fecha 20 de abril de 2009, se acordó la fusión por incorporación de Citibank Agencia de Valores S.A. a Banchile Corredores de Bolsa S.A., modificándose los estatutos de esta última.

Como consecuencia de la fusión antes referida, la subsidiaria Citibank Agencia de Valores S.A. ha quedado disuelta.

(e) Con fecha 3 de diciembre de 2009 el Directorio de la subsidiaria Banco de Chile acordó proponer a una junta extraordinaria de accionistas, introducir un artículo transitorio a los Estatutos de la Subsidiaria Banco de Chile en el que se establecerá que para los efectos de lo dispuesto, especialmente, en los artículos 24, 25 y 28 de la Ley N° 19.396 y lo convenido en el contrato de fecha 8 de noviembre de 1996, celebrado entre el Banco Central de Chile y SM-Chile S.A., la utilidad distributable de la subsidiaria Banco de Chile, será aquella que resulte de rebajar o agregar a la utilidad líquida, el valor de la corrección monetaria por concepto de revalorización o ajuste del capital pagado y reservas del ejercicio y sus correspondientes variaciones. Este artículo transitorio estará vigente hasta que se haya extinguido la obligación a que se refiere la Ley 19.396 que mantiene la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. directamente o a través de su sociedad subsidiaria SAOS S.A.

El acuerdo anterior fue sometido a la consideración del Consejo del Banco Central de Chile, organismo que, en Sesión Ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2009, determinó resolver favorablemente respecto de la propuesta que el Directorio de la subsidiaria Banco de Chile hará a su junta de accionistas.

(f) Con fecha 29 de diciembre de 2009, el Directorio de la Sociedad, en conformidad con el artículo 147 de la Ley 18.046, acordó fijar la política general de habitualidad en operaciones con empresas relacionadas.

De acuerdo con dicha política, el gerente general está facultado para realizar las siguientes operaciones habituales con empresas relacionadas: operar cuentas corrientes, realizar operaciones con pacto, tomar depósitos a plazo, operaciones de crédito, de cobranza y transferencias, y custodia de valores.

(g) Durante el ejercicio 2009, la subsidiaria Banco de Chile constituyó provisiones adicionales con cargo a resultados por un monto de M\$12.451.153 (M\$16.996.949 en 2008).